



Informe de Auditoría

Nº 11/25

“CAPITAL HUMANO”

Tabla de Contenidos

<u>Informe Analítico</u>	1
<u>Objeto</u>	1
<u>Alcance de la Tarea</u>	1
<u>Tarea Realizada</u>	1
<u>Marco de Referencia</u>	2
<u>Observaciones</u>	3
<u>Recomendaciones</u>	3
<u>Opinión del Auditado</u>	4
<u>Opinión del Auditor</u>	4
<u>Conclusión</u>	4



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

Objeto

Fundación Miguel Lillo
Unidad de Auditoría Interna – Informe N° 11/25



El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno de la Dirección de Desarrollo y Promoción Humana, Dirección de Logística y Departamento de Administración de Personal de la Fundación Miguel Lillo. Estos se encuentran bajo la órbita de la Dirección General Técnica Administrativa del organismo; el control interno auditado comprende la aplicación de la normativa vigente en el proceso vinculado a los procesos de gestión del capital humano, las contrataciones realizadas, la capacitación del personal y cuestiones relativas a Seguridad e Higiene, identificando debilidades, riesgos y oportunidades de mejora en los componentes definidos por el Plan Ciclo.

Alcance de la Tarea

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo (FML) en el ámbito de la Dirección de Logística, Dirección de Desarrollo y Promoción Humana y el Departamento Administración de Personal de la FML, todos que dependiendo de la Dirección General Técnica Administrativa de la FML; conforme D.A. N° 845/2019.

El inicio de esta auditoría fue el día 04 de Noviembre de 2025 y el trabajo se realizó hasta el día 28 de Noviembre de 2025, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Control Interno Gubernamentales aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente; aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de auditoría desarrolladas se efectuaron mediante visita al las oficinas auditadas, la revisión documental, entrevistas, verificación de cumplimiento normativo, aplicación de cuestionarios de control interno según lineamientos SIGEN y pruebas selectivas de evidencia.

La presente auditoría se realiza analizando cada tema por separado para una mejor y mas clara exposición

Higiene y Seguridad



Observaciones

1.-Observación

La evaluación y monitoreo se realiza anualmente.

Según lo informado por el auditado existe un revelamiento, control e informe anual, en el que se informan diferentes ítems relativos a higiene y seguridad.

1.-Recomendación

Por la importancia del tema se recomienda a la CAV se realice un Registro y Control relativo a Higiene y Seguridad con mayor frecuencia que la actual, se recomienda hacerlo semestral o cuatrimestral de preferencia.

2.-Observación

Según lo informado si se capacita regularmente en temas relacionados con Higiene y Seguridad

2.-Recomendación

Se consulto y solicito información a la Dirección de Recursos Humanos sobre los cursos dictados en el año 2025. En atención a lo informado, se recomienda a la CAV instrumentar los medios a fin de que se incrementen la cantidad de cursos, ampliar los temas, con registro de asistencia e inclusive algunos con carácter de obligatorios.

3.-Observación

No se realizan inspecciones o auditorias internas de seguridad, la mecánica de trabajo es la realización de informes anuales.

3.-Recomendación

Recomendamos a la CAV instrumentar la realización de inspecciones y auditorías internas de seguridad, en el marco de una política de auditoria propia o auto auditoria. Los informes, si bien se realizan periódicamente deben ser por un plazo menor a un



año, se recomienda hacerlos semestralmente o cuatrimestralmente y para mejorar el trabajo hacerlos por sectores, departamentos o edificios.

4.-Observación

No existe un plan de simulacros y evacuación

4.-Recomendación

Es necesario que la CAV implemente un plan de respuestas a Emergencias, se recomienda capacitar a todo el personal en simulacros y procedimientos de evacuación.

5.-Observación

La salida de emergencia esta despejada e identificada correctamente. Hay una puerta antes de la puerta de emergencia que tiene un picaporte fijo, al momento de estar cerrada impide acceder a la puerta de emergencia.

5.- Recomendación

Se recomienda a la CAV, cambiar el picaporte fijo de la puerta anterior o bien reubicar la puerta de emergencia.

6.- Observación

Si existen luces de emergencia, teniendo en cuenta la ubicación y la distancia entre las mismas son insuficientes

Recomendación

6.- Se recomienda a la CAV, instrumentar los medios necesarios para completar las luces de emergencias en los lugares estratégicos faltantes.

Conclusión



Luego de las verificaciones efectuadas, esta Unidad de Auditoria Interna concluye que el edificio donde se realizo la auditoria cumple razonablemente las normas de Higiene y Seguridad. Se reitera la conveniencia de profundizar las recomendaciones efectuadas.

Verificar la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes por capacitación

Conclusión

De la auditoria realizada en cuanto a verificar la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes por capacitación, esta Unidad de Auditoria Interna considera que se han realizados los controles correspondientes en cuanto a imputación y destino, por ello resultan razonables.

Sistema de Control Interno Relativo a Capacitación del Personal

Observación

7.- Observación: Existe un Plan de Capacitación Institucional, incluido en el IF-2023-47490773-APN-DDYPH#FMLCAV, que forma parte de una Plan de Institucional de Gestión de Recursos Humanos (IF-2023-47490773-APN-DDYPH#FMLCAV, en ese plan en el anexo II esta dedicado al plan de capacitación del personal. Se informo también que en reunión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025 (Acta N° 1169) se presento el Informe de Avances sobre dicho Plan de Gestión de Recursos Humanos en el que se incluyeron acciones ejecutadas en materia de capacitación y desarrollo del personal. Se informo también que la máxima autoridad de la Fundación Miguel Lillo aprobó el informe de avances y ratifico la vigencia del Plan Institucional de Gestión de los Recursos Humanos que incluye el Plan de Capacitación.

7.- Recomendación

Esta auditoria comparte el propósito del plan de capacitación, en cuanto formar, capacitar y perfeccionar a los servidores públicos en capacidades y temáticas que les



permite avanzar en su jerarquización y en la incorporación y aprendizaje de nuevas tecnologías y conocimiento. Consideramos oportuno el objetivo general y el objetivo específico planteado.

Formuladas estas aclaraciones recomendamos un mayor trabajo en el plan de capacitación, con acciones concretas sobre temas de relevancia actual, que se controle la asistencia a las capacitaciones e inclusive con obligación de participación en algunos temas.

Conclusión

De la auditoría realizada se concluye que existe un plan de capacitación, del cual se realiza un seguimiento y que este último fue aprobado por la Comisión Asesora Vitalicia. Esta auditoría Interna considera que la capacitación es razonable.

Verificar La Existencia y Cumplimiento De Contratos

Conclusión

De la auditoría realizada en el tema contrataciones, teniendo en cuenta la información proporcionada como así también las disposiciones legales mencionadas en el presente informe y la autorización expresa artículo 2 inc. F del decreto 426/2022, se concluye que las contrataciones son razonables.

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre 2025.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

Objeto

Fundación Miguel Lillo
Unidad de Auditoría Interna – Informe N° 11/25



El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno de la Dirección de Desarrollo y Promoción Humana, Dirección de Logística y Departamento de Administración de Personal de la Fundación Miguel Lillo. Estos se encuentran bajo la órbita de la Dirección General Técnica Administrativa del organismo; el control interno auditado comprende la aplicación de la normativa vigente en el proceso vinculado a los procesos de gestión del capital humano, las contrataciones realizadas, la capacitación del personal y cuestiones relativas a Seguridad e Higiene, identificando debilidades, riesgos y oportunidades de mejora en los componentes definidos por el Plan Ciclo.

Alcance de la Tarea

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo (FML) en el ámbito de la Dirección de Logística, Dirección de Desarrollo y Promoción Humana y el Departamento Administración de Personal de la FML, todos que dependiendo de la Dirección General Técnica Administrativa de la FML; conforme D.A. N° 845/2019.

El inicio de esta auditoría fue el día 04 de Noviembre de 2025 y el trabajo se realizó hasta el día 28 de Noviembre de 2025, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Control Interno Gubernamentales aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente; aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de auditoría desarrolladas se efectuaron mediante visita al las oficinas auditadas, la revisión documental, entrevistas, verificación de cumplimiento normativo, aplicación de cuestionarios de control interno según lineamientos SIGEN y pruebas selectivas de evidencia.

La presente auditoría se realiza analizando cada tema por separado para una mejor y mas clara exposición

Tarea Realizada

- **Recopilación de normativa pertinente y verificación de su correcta aplicación.-**
- Entrevista con los auditados
- Solicitud de información mediante GEDO
- Recopilación y análisis de la información
- Verificar la existencia de un plan de capacitación o la efectiva capacitación del



personal con su debida documentación respaldatoria.-

- Verificar el cumplimiento de las normas relativas a seguridad e higiene laboral.
- Verificar la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes por capacitación.
- Realizar un seguimiento de observaciones pendientes de regularización en caso de que hubieren relativas al proyecto.-

Marco de Referencia

La Fundación Miguel Lillo (FML) es un organismo descentralizado que se encuentra bajo jurisdicción del Ministerio de Capital Humano (MCH)
El órgano de Dirección es la Comisión Asesora Vitalicia (CAV) cuerpo colegiado cuyos miembros prestan sus servicios “ad Honorem”.

La planta del organismo está conformada por:

- ✓ Un Director Ejecutivo cargo que fuera creado por Decreto N° 1116/16, con rango y jerarquía de Subsecretario de Estado
- ✓ Un Auditor Interno extraescalafonario.
- ✓ Dos Directores Generales con función ejecutiva de Nivel 1 del escalafón SINEP, cargos creados por Decisión Administrativa N° 845/19.
- ✓ El resto de la planta se divide entre investigadores cuyo escalafón es el Estatuto del Docente – Decreto N° 1246/2015 – y el personal administrativo que se rige por el Decreto N° 366/2006 – Personal no docente de las Universidades Nacionales- .

La auditoria intervinieron las siguientes Direcciones y Departamento

La Dirección de Logística de la Institución

cuenta con una dotación compuesta por 39 personas en total, 1 jefe y 38 auxiliares administrativos; del total, 37 forman parte de la planta permanente y 2 contrato de Empleado Público Transitorio.

- a.- Un (1) Jefe de la Dirección de la dependencia auditada.
- b.- Treinta y seis agentes de (36) Planta Permanente
- c.- Dos agentes (2) con Contratos de Empleados Públicos Transitorios hasta el 31/12/2025.

La Dirección de Desarrollo y Promoción humana

cuenta con una dotación compuesta por 2 agentes en total, ambas forman parte de la



planta permanente.

a.- Dos agentes de (2) planta permanente.

El Departamento de Administración de Personal

cuenta con una dotación compuesta por 4 agentes en total, 1 jefe y 3 auxiliares administrativos; del total, 3 forman parte de la planta permanente y 1 contrato de Empleado Público Transitorio.

a.- Un (1) Jefe de Departamento de la dependencia auditada.

b.- Dos agentes de (2) Planta Permanente

c.- Un agente (1) con Contrato de Empleado Público Transitorio hasta el 31/12/2025.

Normativa Aplicable

- Ley N° 12.935 de creación de la FML;
- Decreto N° 1116/ 2017 en virtud del cual se fijan los objetivos de la FML y se determinan las facultades de la Comisión Asesora Vitalicia;
- Decisión Administrativa N° 845/2019 que crea la Estructura de Primer y Segundo Nivel operativo del organismo;
- Ley de Presupuesto N° 27,701 año 2023 y el Decreto 1131/24 la prórroga para el ejercicio 2025
- Decreto N° 366/2006 Escalafón del personal no docente;
- Decreto N° 1246/2015 Convenio colectivo Docente;
- Decreto 958/2024 delega facultades para las designaciones y prórrogas
- Decisión Administrativa N° 104/2001 y Resolución SIGEN N° 134/2001;
- Ley N° 25.164 Marco de regulación de empleo público;
- Decisión Administrativa N° 449/2021;
- Decreto N° 7/2019, art.16 inc.8;



- Constitución Nacional, arts. 99 y 100;
- Resolución N° 88/2021 CAV.

OBJETO: HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

**PROCEDIMIENTO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS
A SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL**

La auditoria sobre cumplimiento de la normas relativas a Seguridad e Higiene Laboral se resolvió hacerlas en un edificio en el que funciona Departamento de Contaduría y presupuesto, Departamento de Tesorería, Director de Administración, Mesa de entradas y salidas, Departamento de Administración de Personal, Departamento de Compras y contrataciones, Departamento de Informática. La auditoria comenzó con un pedido de información, luego una reunión con el Director de Logística de la FML de quien depende la Seguridad e Higiene, luego de la reunión coordinamos una visita y recorrimos el edificio en todos los sectores y oficinas que funcionan en el mismo.

Observaciones y Recomendaciones

Observación

1- ¿Quién es el responsable del edificio y su mantenimiento? ¿cuantos empleados trabajan en el mantenimiento del edificio? ¿están designados o contratados? Solicitar copias de designaciones o contratos

El Responsable del edificio y su mantenimiento es la La Dirección de Logística y Mantenimiento.

El edificio cuenta con un empleado de forma permanente o asignado al edificio donde se realizo la auditoria y la dotación de empleados de la Dirección de Logística se encarga de diferentes tareas específicas o eventuales (con . . . empleados). En este edificio el Servicio de limpieza es terciarizado.



Recomendación

1- Se advierte un funcionamiento adecuado del edificio donde se realizó la auditoría en lo referente a las normas de Seguridad e Higiene Laboral. Se realizan también algunas recomendaciones específicas

Observación

2- ¿Existe un Sistema de Registro y Control relativo a higiene y seguridad? Cuál? Con qué frecuencia? Diseño y documentación de políticas: ¿Existen procedimientos y políticas documentadas para la higiene y seguridad laboral? Monitoreo y evaluación: ¿Se monitorea y evalúa periódicamente el cumplimiento de las políticas de higiene y seguridad?

La evaluación y monitoreo se realiza anualmente.

Según lo informado por el auditado existe un revelamiento, control e informe anual, en el que se informan diferentes ítems relativos a higiene y seguridad.

Recomendación

2- Por la importancia del tema se recomienda realizar el Registro y Control relativo a Higiene y Seguridad con mayor frecuencia que la actual, se recomienda hacerlo semestral o cuatrimestral preferentemente.

Observación

3- Se ha realizado un plan de capacitación ?, con qué frecuencia?

Según lo informado, si se realizan capacitaciones y de manera periódica.

Recomendación

3- Esta respuesta fue verificada con el Departamento de Recursos Humanos que se encarga de realizar la coordinación difusión y notificación de las capacitaciones. Las



notificaciones se realizan por un mail institucional y por wats app de difusión. Se recomienda hacerlas con mas frecuencia, con control de asistencia y mejorar forma de comunicación.

Observación

4-Implementación y capacitación, Seguridad contra incendios?: ¿Se capacita regularmente al personal sobre las políticas y procedimientos de higiene y seguridad?

Según lo informado si se capacita regularmente en temas relacionados con Higiene y Seguridad

Recomendación

4- Se consulto y solicito información a la Dirección de Recursos Humanos sobre los cursos dictados en el año 2025. En atención a lo informado, se recomienda incrementar la cantidad de cursos, ampliar los temas, con registro de asistencia e inclusive algunos con carácter de obligatorios.

Observación

5- ¿Se realizan inspecciones y auditorías internas de seguridad de forma regular?

No se realizan inspecciones o auditorias internas de seguridad, la mecánica de trabajo es la realización de informes anuales.

Recomendación

5- Recomendamos realizar inspecciones y auditorías internas de seguridad, en el marco de una política de auditoria propia o auto auditoria. Los informes, si bien se realizan periódicamente deben ser por un plazo menor a un año, se recomienda hacerlos semestralmente o cuatrimestralmente y para mejorar el trabajo hacerlos por sectores, departamentos o edificios.



Observación

6- ¿Existe un plan de respuesta a emergencias, simulacros y procedimientos de evacuación?

No existe un plan de simulacros y evacuación

Recomendación

6- Es necesario un plan de respuestas a Emergencias, se recomienda capacitar a todo el personal en simulacros y procedimientos de evacuación.

Observación

7- Condiciones del lugar de trabajo: ¿El lugar de trabajo está limpio y ordenado?

El lugar está limpio y ordenado, es adecuado para las tareas realizadas a excepción del TIC.

Recomendación

7- Las oficinas visitadas son lugares limpios, ordenados y adecuados para el trabajo. Se recomienda mejorar y ampliar el área de trabajo y superficie del TIC y adecuarlo al tipo de trabajo que se realiza.

Observación

8- ¿Las salidas de emergencia están despejadas?

La salida de emergencia esta despejada e identificada correctamente. Hay una puerta antes de la puerta de emergencia que tiene un picaporte fijo, al momento de estar cerrada impide acceder a la puerta de emergencia.

Recomendación

8- Cambiar el picaporte fijo de la puerta anterior o bien reubicar la puerta de emergencia.



Observación

9- Existen Luces de emergencia?

Si existen luces de emergencia, teniendo en cuenta la ubicación y la distancia entre las mismas son insuficientes

Recomendación

9- se debería completar las luces de emergencias en los lugares estratégicos faltantes.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

En atención a los antecedentes de esta Unidad de Auditoría Interna, en particular que el ultimo seguimiento se realizo en el mes de agosto de 2025 y que el próximo seguimiento conforme (PAT 2025 y PAT 2026) se realizara en el mes de enero de 2026, se decide no presentar informe de seguimiento de observaciones en esta oportunidad.

Opinión del Auditado

Mediante nota 2025-131242444-APN-UAI#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 se corre vista al auditado para que emita opinion sobre el informe

Mediante nota 2025-131451756-APN-DL#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 el sector auditado responde: La Dirección de Logística presta conformidad con el informe analítico 2025 (Capital Humano) respecto a los puntos/temas de nuestra incumbencia.

Opinión del Auditor

El Auditor no tiene comentarios

Conclusión



Luego de las verificaciones efectuadas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el edificio donde se realizó la auditoría cumple razonablemente las normas de Higiene y Seguridad. Se reitera la conveniencia de profundizar las recomendaciones efectuadas.

OBJETO: CAPACITACIÓN DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO: Verificar la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes por capacitación.

La auditoría sobre el sistema de control interno relativo a la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes de capacitación comenzó con un pedido de información sobre el tema auditado, que se realizó mediante nota GEDO NO-2025-123080920-APN-UAI#FMLCAV de fecha 05 de noviembre del presente año, recibiendo la información y documentación relacionada con este tema en Notas GEDO NO-2025-123560454-APN-DA#FMLCAV el 06 de noviembre del 2025 y NO-2025-124023515-APN-DA#FMLCAV 07 de noviembre del presente año.

Se evaluaron los expedientes EX-2025-13571413-APN-DB#FMLCAV, EX-2025-59498221-APN-DZ#FMLCAV, EX-2025-60106665-APN-DB#FMLCAV Y EX-2025-49346975-APN-DE#FMLCAV sobre los procesos en el control interno desde la solicitud de capacitación por parte de los agentes al personal jerarquizado hasta su correspondiente cancelación dineraria por parte de la Institución. En los casos auditados se pudo verificar que la imputación presupuestaria tuvo el destino para el que fue solicitada.

El gasto total hasta la fecha de finalización de la presente auditoría en la partida 3.4.5 es de \$1.183.546.

Por lo expuesto esta Unidad de Auditoría Interna no tiene observaciones que formular.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

En atención a los antecedentes de esta Unidad de Auditoría Interna, en particular que el último seguimiento se realizó en el mes de agosto de 2025 y que el próximo seguimiento conforme (PAT 2025 y PAT 2026) se realizará en el mes de enero de 2026, se decide no presentar informe de seguimiento de observaciones en esta oportunidad.

Observaciones y Recomendaciones



Opinión del Auditado

Mediante nota 2025-131242444-APN-UAI#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 se corre vista al auditado para que emita opinion sobre el informe.

Mediante nota 2025-131392501-APN-DA#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 el sector auditado responde: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de emitir opinion respecto al informe de referencia correspondiente al siguiente tema:

Capacitación de Personal

Procedimiento: verificar la imputación presupuestaria destinada a Capacitación, viáticos y viajes de capacitación.

Con respecto al contenido del mismo se presta conformidad.

Opinión del Auditor

El auditor no tiene comentarios

Conclusión

De la auditoria realizada en cuanto a verificar la imputación presupuestaria destinada a capacitación, viáticos y viajes por capacitación, esta Unidad de Auditoria Interna considera que se han realizados los controles correspondientes en cuanto a imputación y destino, por ello resultan razonables.

OBJETO: SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELATIVO A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

PROCEDIMIENTO: VERIFICAR LA EXISTENCIA DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN O LA EFECTIVA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON SU DEBIDA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

La auditoria comenzó con un pedido de información sobre el tema auditado, que se realizo mediante nota GEDO NO-2025-123076405-APN-UAI#FMLCAV de fecha 05 de noviembre del 2025 y NO-2025-128093697-APN-UAI#FMLCAV de fecha 18 de noviembre del 2025 recibiendo la información y documentación relacionada con este tema mediante nota GEDO NO-2025-123599563-APN-DE#FMLCAV de fecha 06 de



noviembre del 2025 y NO-2025-128169683-APN-DDYPH#FMLCAV de fecha 18 de noviembre del 2025.

Observaciones y Recomendaciones

Observación: existencia de un Plan de Capacitación o la efectiva capacitación del personal con su debida documentación respaldatoria

Existe un Plan de Capacitación Institucional, incluido en el IF-2023-47490773-APN-DDYPH#FMLCAV, que forma parte de una Plan de Institucional de Gestión de Recursos Humanos (IF-2023-47490773-APN-DDYPH#FMLCAV, en ese plan en el anexo II esta dedicado al plan de capacitación del personal. Se informo también que en reunión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025 (Acta N° 1169) se presento el Informe de Avances sobre dicho Plan de Gestión de Recursos Humanos en el que se incluyeron acciones ejecutadas en materia de capacitación y desarrollo del personal. Se informo también que la máxima autoridad de la Fundación Miguel Lillo aprobó el informe de avances y ratifico la vigencia del Plan Institucional de Gestión de los Recursos Humanos que incluye el Plan de Capacitación.

Recomendación

Esta auditoria comparte el propósito del plan de capacitación, en cuanto formar, capacitar y perfeccionar a los servidores públicos en capacidades y temáticas que les permita avanzar en su jerarquización y en la incorporación y aprendizaje de nuevas tecnologías y conocimiento. Consideramos oportuno el objetivo general y el objetivo específico planteado.

Formuladas estas aclaraciones recomendamos un mayor trabajo en el plan de capacitación, con acciones concretas sobre temas de relevancia actual, que se controle la asistencia a las capacitaciones e inclusive con obligación de participación en algunos temas.



SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

En atención a los antecedentes de esta Unidad de Auditoría Interna, en particular que el ultimo seguimiento se realizo en el mes de agosto de 2025 y que el próximo seguimiento conforme (PAT 2025 y PAT 2026) se realizara en el mes de enero de 2026, se decide no presentar informe de seguimiento de observaciones en esta oportunidad.

Opinión del Auditado

Mediante nota 2025-131242444-APN-UAI#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 se corre vista al auditado para que emita opinion sobre el informe.

Mediante nota 2025-131903967-APN-DE#FMLCAV de fecha 28 de noviembre de 2025 el auditado responde: En respuesta a su solicitud de No-2025-131242444-APN-UAI#FMLCAV en relación al Informe analitoco N.º 11/2025 Recursos Humanos, le comunico que esta Dirección ejecutiva presta conformidad a lo propuesto en el mencionado informe por el auditor Interno, en conclusiones, observaciones y recomendaciones.

En relación al “Sistema de Control Interno Relativo a Capacitación del Personal”, adjunto a esta comunicación el informe de capacitación 2022-2025 (IF-2025-130851259-APN-DDYPH#FMLCAV, presentado por la Dirección de Desarrollo y Promoción Humana en Nota NO-2025-130859024-APN-DDYPH#FMLCAV de fecha 26 de noviembre.

Opinión del Auditor

El Auditor no tiene comentarios

Conclusión

De la auditoria realizada se concluye que existe un plan de capacitación, del cual se realiza un seguimiento y que este ultimo fue aprobado por la Comisión Asesora Vitalicia. Esta auditoria Interna considera que la capacitación es razonable.



OBJETO: CONTRATACIONES REALIZADAS

PROCEDIMIENTO: VERIFICAR LA EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La auditoria comenzó con un pedido de información sobre el tema auditado, al Departamento de Personal que se realizo mediante nota GEDO NO-2025-123054579-APN-UAI#FMLCAV de fecha 05 de noviembre del 2025 solicitando copias de los contratos que hubiera realizado la Fundación Miguel Lillo recibiendo la información y documentación relacionada con este tema mediante nota GEDO NO-2025-124676233-APN-DDYPH#FMLCAV de fecha 10 de noviembre del 2025. Cambien se solicito también información a la Dirección General Técnico Administrativa mediante nota GEDO NO-2025-12861216-APN-UAI#FMLCAV recibiendo la información complementaria con nota GEDO NO-2025-130108508-APN-DGTA#FMLCAV en fecha 25 de noviembre del 2025,

Teniendo en cuenta la información recibida y analizando los contratos vigentes se concluye que los mismos tienen plena vigencia y se realizaron en base al articulo 9 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Publico Nacional N. 25,164

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

En atención a los antecedentes de esta Unidad de Auditoria Interna, en particular que el ultimo seguimiento se realizo en el mes de agosto de 2025 y que el próximo seguimiento conforme (PAT 2025 y PAT 2026) se realizara en el mes de enero de 2026, se decide no presentar informe de seguimiento de observaciones en esta oportunidad.

Observaciones y Recomendaciones

Opinión del Auditado



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Mediante nota 2025-131242444-APN-UAI#FMLCAV de fecha 27 de noviembre de 2025 se corre vista al auditado para que emita opinion sobre el informe

Mediante nota 2025-131790098-APN-DDYPH#FMLCAV de fecha 28 de noviembre de 2025 el auditado responde: Dando respuesta a nota NO-2025131244444 APN-UAI#FMLCAV de fecha 27/11/25 informe analítico 11/2025- Recursos Humanos, se presta conformidad al mismo.

Opinión del Auditor

Esta Unidad de Auditoría Interna recibió información respeto a los contratos de personal por parte de la Dirección General Técnico Administrativa mediante nota GEDO NO-2025-130108508-APN-DGTA#FMLCAV, que complementa la información solicitada a la Dirección de Desarrollo y Promoción Humana

Conclusión

De la auditoria realizada en el tema contrataciones, teniendo en cuenta la información proporcionada como así también las disposiciones legales mencionadas en el presente informe y la autorización expresa articulo 2 inc. F del decreto 426/2022, se concluye que las contrataciones son razonables.

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre 2025.-